



DECRETO N° 30211

LAJA, septiembre 03 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Ruth Bustos Cereceda, educadora de párvulos del jardín infantil "Manitos Pintadas".
- 3.- Contrato de Trabajo Srta. Mireya Andrea Illanes Zurita.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala:

Nombre	Mireya Andrea Illanes Zurita
R.u.t.	██████████
Establecimiento	jardín infantil "Manitos Pintadas"
Cargo	educadora de párvulos
Jornada	44 horas
Inicio	03 de septiembre 2012
Hasta	término licencia médica presentada por la Srta. Ruth Bustos Cereceda.
Origen de la vacante	licencia médica Srta. Ruth Bustos Cereceda.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/lrc *03/09/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309